



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Claudia Yaneth Medina Ramirez EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. prim. Lazaro Carnedas del R.10 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publica
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Esc. prim. Lozano Cardenas del Rio, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Claudia Yaneth Medina, en su carácter de Directora cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en San Luis Acatlan, Guerrero, Código Postal 41600, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Esc. prim. Lazaro Caro R. ubicado en San Luis Acatlan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Cristobal Colon s/n Barrio de San Miguel
San Luis Acatlan

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del Inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Prim. Lazaro Cardenas del Rio	
Domicilio:	Calle. Colon Esquina Juan N A	
Colonia:	San Miguel	
Teléfono:	7411185702	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Yaneth Medina Ramirez	
Domicilio:	16 SEP COL. San Antonio	
Teléfono:	7411185702	
Cargo:	Directora (encargada)	
Sup. para damnificados:	800 m	Capacidad: 100 personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		
Tipo de Tracto	<input type="checkbox"/> Edo. <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Limpia	
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cerdillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaic <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros	
SERVICIOS		
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	desema 4000 lts. 360 m ³
Militarios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad 3
Escuelas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad 4 (M).
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad 3 (M).
Reparadas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad 5 (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad (M).
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
altitud Norma LM.		
Longitud Oeste L.O.		
Altura sobre el nivel del mar		mt.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total
Utraderos		<input checked="" type="checkbox"/>					
Alm. acén		<input checked="" type="checkbox"/>					
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>						
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>						
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>					
Sup. Inmueble:	1000	mts.					1400 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Medica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atencion Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Saln de hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES	
ANIMALES DE COMPAÑIA	M2
SI	
NO	
ANIMALES DE GRANJA	M2
SI	
NO	

OBSERVACION:

REVISO:

ACTO.	(X)	()
	SI	NO



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Buena parte del edificio inclinado de 1 a 2 grados	X				
Daños en el muro de cierre	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Objetos que pueden volar, caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Antenas	X	X			
Placas	X				
Elementos que pueden dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Ejemplo	Condiciones				Observaciones
		Buena	Intermedia	Alta	Alto	
Plomería, saneamiento, cisternas	Buena			X		
Vidrios, aluminios, vidrios, etc.	Buena			X		
Mobiliario, piezas blancas, afijas	Buena			X		
Puertas, cancelas, cerraduras	Buena			X		
Instalaciones eléctricas						
Tornillos y cables de alta tensión	X					
9 metros de cable de alta tensión	X	X				
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X	X				
Cables con mucha derivación	X					
Construcciones vecinas a líneas	X					
Instalaciones hidráulicas						
Depósitos o tanques con luz, tótems, flamales o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Bandas con altura superior a 3.3 m	X					
Bandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de viento	X					
10 m de longitud	X					
Otros						



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

